

cercles

convocatoria proyectos de mediación cultural

for cultura
C

GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

CONSORCI
DE MUSEUS
DE LA
COMUNITAT
VALENCIANA

IVAJ

bases

1 objeto

Cercles es una iniciativa conjunta del Institut Valencià de la Joventut, Generalitat Jove, IVAJ y del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana (CMCV) dirigida a chicas y chicos de entre 14 y 18 años, con el objetivo de ofrecer un lugar de reunión, reflexión y aprendizaje colectivo entorno a la creación artística actual.

El programa se centra en la creación de tres equipos de unos 15 participantes cada equipo, uno por provincia, que se reunirán periódicamente en el Museo de Arte Contemporáneo de Alicante MACA, el Centre del Carme Cultura Contemporània de València y el Menador Espai Cultural de Castelló.

Esta convocatoria tiene como objetivo seleccionar tres proyectos, uno por provincia, para desarrollar las funciones de creación, activación y mediación con los participantes del programa #Cercles, entre octubre de 2020 y abril de 2021.

Las sesiones de trabajo podrán variar en función de la deriva del grupo y las actividades propuestas, estableciendo un mínimo de 30 sesiones de 60 minutos cada una. Cuyo horario se convendrá en cada caso según la programación del centro, la agenda de los mediadores y mediadoras y del grupo mismo.

La emergencia climática es uno de los ejes que atraviesa la programación del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana en 2020. El arte y especialmente la creación contemporánea no es ajena a las problemáticas que preocupan a la sociedad y en ese sentido se buscan propuestas que sean vehículo vertebrador de voluntades y agitador de conciencias, con la intención de contribuir a un cambio global de comportamiento en relación a nuestro planeta y a los seres que lo habitamos.

Los objetivos de esta convocatoria son:

- Dar voz y lugar a un colectivo que está en pleno proceso de evolución y transformación, empoderándoles como creadores de la cultura del presente para el futuro.
- Conectar estos grupos con más colectivos, tejidos sociales, mediante reuniones, acciones, eventos que produce el CMCV o que ellos como comité joven pueden llegar a producir.
- Activar y fomentar una interrelación entre agentes jóvenes en lo que provocar otros espacios de escucha eficaces, en el campo del activismo artístico.
- Experimentar el trabajo en común y colaborativo para generar un listado de posibilidades/responsabilidades micro para frenar el cambio climático.

2 dotación económica

Se establece una dotación total de 12.000 € (impuestos indirectos incluidos), dividida en tres importes de 4.000 € (impuestos indirectos incluidos) para cada uno de los proyectos.

Partida presupuestaria asignada 202000000246.45340.20440.22660

3 personas beneficiarias

Pueden optar a la convocatoria educadoras o educadores y mediadoras o mediadores culturales, a título individual o bien agrupados en colectivos.

4 plazo de presentación de solicitudes

Se abrirá el día siguiente de su publicación en el DOGV y finalizará el 30 de junio de 2020. Al cierre de este plazo no se admitirá ninguna solicitud..

5 presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán preferentemente en formato digital a través de la aplicación disponible en:

www.consorcimuseus.gva.es/convocatories/

También podrán presentarse de cualquiera de las formas previstas por el art. 16.4 y 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Planteamiento metodológico (400 palabras máximo)
- Memoria técnica del proyecto, que contenga:
 - Espacio cultural para el que se propone el proyecto.
 - Objetivos
 - Calendario de ejecución
 - Actividades a realizar
 - Plan de uso de los espacios
 - Relación de necesidades técnicas
 - Presupuesto desglosado
- Curriculum vitae, incluyendo documentación de los últimos trabajos realizados o proyectados
- Fotocopia DNI, o en caso de entidades, documentación de la misma y su representación legal.

6 proceso de selección

Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas queda constituido un jurado integrado por profesionales del sector y presidido por la Presidenta de la Comisión Científico Artística del CMCV o persona en quien delegue, de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas en la Cultura Valenciana, garantizando la presencia de representantes de la sociedad civil, de expertos en la materia y del IVAJ.

cercles

convocatoria proyectos de
mediación cultural

Dicho jurado está formado por:

- **Óscar Chico Garrido** (a propuesta de la Associació Valenciana de Professorat de Dibuix-AVPD) Profesor de Secundaria de Dibujo y presidente de la AVPD.
- **Luis Diego Arribas Navarro** (a propuesta de Artistes Visuals de València, Alacant i Castelló -AVVAC) Profesor de IES durante 20 años (Madrid, València y Teruel). Doctor en Bellas Artes por la Universitat Politècnica de València
- **Jesús Damián Martí Nadal**, Secretario General del IVAJ o persona en quien delegue.
- **Inmaculada Sanjuan Pérez**, Pedagoga, técnico del IVAJ especializada en temas de juventud y animación en el tiempo libre del IVAJ (Institut Valencià de la Joventut).
- **José Luis Pérez Pont**, Director Gerente del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana.

Los proyectos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de los proyectos con los objetivos de la convocatoria: hasta un máximo de 4 puntos
- Carácter innovador y calidad artístico-educativa de la propuesta : hasta un máximo de 3 puntos
- Trayectoria de la persona solicitante: hasta un máximo de 2 puntos
- Optimización de los recursos económicos y materiales : hasta un máximo de 1 puntos

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

7 resolución

El jurado elegirá hasta un máximo de dos proyectos que serán los seleccionados y dos más que quedarán como reserva en caso de que alguno de los seleccionados renunciara.

La notificación de los proyectos seleccionados por el jurado se realizará mediante su publicación en la página web del CMGV (www.consorcimuseus.gva.es) y en el DOGV. Además, dicha resolución se notificará por correo electrónico a todas las personas y colectivos participantes.

Contra la decisión podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación ante el mismo órgano que dictó el acto.

Los proyectos no seleccionados presentados y los materiales adjuntados serán eliminados del servidor correspondiente.

El CMGV se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

En caso de que los proyectos no se adapten al objeto y criterios establecidos, el jurado podrá dejar la convocatoria desierta, o seleccionar un número inferior de proyectos al inicialmente previsto.



8 compromiso de aceptación

Las personas seleccionadas suscribirán un contrato con el CMCV. Tal documento tendrá por objeto regular los derechos y las obligaciones de las partes, así como establecer la regulación de los incumplimientos.

Es indispensable para poder recibir los pagos presentar al CMCV los certificados que demuestran estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, si fuera necesario para el proyecto presentado, del correspondiente seguro de responsabilidad civil.

9 pago de la cantidad asignada

La cantidad asignada cada uno de los proyectos seleccionados se distribuye de la siguiente forma:

- 2.479,40 €(Base imponible. Impuestos no incluidos) en concepto de honorarios.
- 826,45 €(Base imponible. Impuestos no incluidos) en concepto de producción y desplazamientos.

El pago de la cantidad asignada a los colectivos, entidades, o agentes cuyos proyectos hayan sido seleccionados se efectuará mediante transferencia bancaria, y se hará efectivo de la siguiente manera, de acuerdo con la disponibilidad de tesorería, previa presentación de la factura reglamentaria:

- 70 % tras la firma del contrato.
- 30 % restante una vez presentado el proyecto.

10 plazo de ejecución

Los proyectos aprobados serán programados, de acuerdo con la persona o colectivo seleccionado y el espacio cultural al que vaya dirigido, entre los meses de octubre de 2020 y julio de 2021.

11 obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas o colectivos seleccionados comunicarán por escrito su aceptación, en un plazo no superior a 15 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderán la condición de persona o colectivo beneficiario.

Las personas o colectivos beneficiarios se comprometen a ejecutar el proyecto en el plazo acordado con el CMCV. Cualquier posible modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivada y ser autorizada previamente por el CMCV.

Igualmente, se comprometen a destinar la cantidad asignada a la realización del proyecto únicamente a ese fin y a justificarlo documentalmente a modo de comprobación, sin ser considerado subvención. Se procederá a la devolución de las cuantías que no se justifiquen. Se comprometen también a someterse al control financiero y cumplir las obligaciones tributarias establecidas por ley.

Las personas o colectivos beneficiarios deberán estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.



cercles
convocatoria proyectos de
mediación cultural

Los colectivos deberán de estar, en el momento de la solicitud, formalizados o en proceso de formalización y, en el momento de la firma, totalmente formalizados. En caso contrario, una persona actuará en nombre del colectivo con el CMCV. No obstante, todas las personas que vayan a formar parte del proyecto deberán cumplir con las obligaciones administrativas y de riesgos laborales.

12 obligaciones del CMCV

El CMCV se compromete a desarrollar este programa de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas en la Cultura Valenciana, velando en todo momento por los derechos de las personas y colectivos seleccionados y la integridad de sus proyectos.

El CMCV será el encargado de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo de los proyectos, así como de las tareas de coordinación y de cumplir los plazos acordados respecto a la ejecución del mismo.

El CMCV llevará a cabo una correcta difusión del proyecto, tanto en su página web como a través de otros medios de comunicación pública.

13 prerrogativas del CMCV

El CMCV podrá solicitar información sobre el desarrollo del proyecto durante su fase de realización.

De común acuerdo con las personas o colectivos beneficiarios, el CMCV podrá negociar la coproducción e itinerancia de los proyectos seleccionados con otras instituciones.

14 derechos de autoría

Las personas o colectivos seleccionados ceden de forma no exclusiva al CMCV los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su publicación en catálogos, carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la institución convocante, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten en razón de su autoría.

Los participantes en la convocatoria aseguran que la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos, incluidos (pero no excluyentes) los derechos de propiedad intelectual. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, los participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando al CMCV de cualquier reclamación al respecto.

El CMCV se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos del autor o autora sobre su obra, reconociendo, en todo momento, su autoría.

15 aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.



formulario de solicitud convocatoria cercles



(*) Nombre y apellidos

Dirección Código Postal

Población Provincia

Teléfono..... Correo electrónico

documentación presentada

- Planteamiento metodológico (400 palabras máximo)
- Memoria técnica del proyecto, que contenga:
 - Espacio cultural para el que se propone el proyecto.
 - Objetivos
 - Calendario de ejecución
 - Actividades a realizar
 - Plan de uso de los espacios
 - Relación de necesidades técnicas
 - Presupuesto desglosado
- Curriculum vitae, incluyendo documentación de los últimos trabajos realizados o proyectados
- Fotocopia DNI, o en caso de entidades, documentación de la misma y su representación legal.

(*) Los datos de carácter personal incluidos en este formulario serán incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias, informándose asimismo de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/1999)